

DERECHO SUCESORIO · JALISCO

¿Quién puede ser heredero en Jalisco?

Guía práctica sobre sucesión legítima, testamentaria y los derechos que adquiere cada heredero.

Desliza →

Todo lo que la muerte no extingue

La herencia es la sucesión de todos los **bienes, derechos y obligaciones** del difunto que no se extinguen con la muerte.

No solo se heredan bienes y dinero: también ciertas obligaciones pendientes, hasta donde alcance el valor de lo heredado.

Código Civil del Estado de Jalisco

El orden que marca la ley

1

Descendientes

Los hijos heredan por partes iguales; nietos heredan por estirpe si sus padres faltan.

2

Cónyuge supérstite

Recibe la porción de un hijo; hereda todo a falta de descendientes y ascendientes.

3

Concubina/concubinario

Mismos derechos que el cónyuge, cumpliendo los años de convivencia exigidos.

Cuando no hay familia directa

4

Ascendientes

A falta de descendientes y cónyuge, heredan padre y madre por partes iguales.

5

Parientes colaterales

Hermanos y parientes hasta el cuarto grado: sobrinos, tíos y primos.

6

Beneficencia pública

A falta de todos los anteriores, los bienes pasan a instituciones de asistencia social.

Importante: el parentesco por afinidad (suegros, cuñados, yernos) no otorga derecho a heredar por sucesión legítima.

La libertad de decidir quién hereda

Personas físicas o morales

El testador instituye herederos con libertad, cumpliendo las formalidades legales.

Herederos colectivos

Se pueden designar grupos, como "los pobres" o "los huérfanos".

Sustitutos

Se nombra a quién heredará si el heredero principal falta o no acepta.

¿Quién NO puede heredar?

Por regla general, toda persona tiene capacidad para heredar. Existen tres excepciones:



Falta de personalidad

Quien no estaba concebido al morir el autor de la herencia, o no nace viable.



Delito

Condena por intentar matar o agredir al autor de la sucesión o a sus familiares cercanos.



Presunción de influencia

Tutores, médicos tratantes y ministros de culto no pueden heredar por testamento.

Lo que adquieres al heredar

1

Beneficio de inventario

Respondes de las deudas de la herencia solo hasta donde alcancen los bienes recibidos.

2

Masa hereditaria común

Antes de la partición, los herederos comparten el patrimonio como un bien común.

3

Acción de petición de herencia

Puedes exigir que se te declare heredero y se te entreguen los bienes.

¿NECESITAS ASESORÍA?

Protege lo que te corresponde

Más de 30 años asesorando procesos de sucesión, testamentos y particiones de herencia en Jalisco.

Contáctanos hoy

Projus, S.C. · projus.com.mx